

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS "OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A."

En Santiago de Chile, a 24 de Abril del 2024, siendo las 11:00 horas, en sus dependencias ubicadas en Avenida el Bosque Norte N° 0125, comuna de Las Condes, y a través de la plataforma virtual Teams implementada para estos efectos, tiene lugar la **Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas** de "**Ohio National Seguros de Vida S.A.**", bajo la presidencia del Presidente del Directorio don David Azzarito.

Se encuentran también conectados, y presencialmente en el domicilio social la Secretaria de la sociedad y Gerente Legal doña Joanna Cella Haring, el Gerente General don Jaime Torres Navarrete, y el Gerente de Inversiones y Finanzas don Marcel González Jorquera.

El Presidente indica que, de conformidad con lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, en sesión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2024, se acordó implementar medios tecnológicos que permitieran la participación y votación a distancia de los accionistas en esta Junta, aprobándose el procedimiento y plataforma a ser utilizada, los que fueron informados a los accionistas por carta con fecha 10 de abril de 2024.

La Secretaria informa que todos los participantes se encuentran conectados en forma simultánea a través de la plataforma virtual de videoconferencia Teams, habiéndose realizado una prueba de conexión en forma previa al inicio de la sesión a las 10:50 horas.

Asimismo, se deja constancia que la presente asamblea será grabada.

I.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo con el registro de asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas, debidamente representados, quienes se encuentran conectados en forma simultánea a la plataforma, y acreditaron su identidad de acuerdo con el procedimiento establecido por el directorio:

- a) "ON SUDAMERICA S.A.", representada por don David Azzarito, por 14.001 acciones;
- b) "ON GLOBAL HOLDINGS LLC. ", representada por don Carlos Fernando Paiva, por 1 acción.

En consecuencia, se encuentran representadas en la reunión un total de 14.002 acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha.

II.- APROBACION DE PODERES.

Los poderes presentados por los señores David Azzarito y Carlos Fernando Paiva de ON Sudamérica S.A. y ON Global Holdings LLC., respectivamente, se encuentran aprobados

de acuerdo con lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas.

III.- INSTALACION DE LA JUNTA.

Señaló el Presidente que habiéndose reunido en exceso el quórum establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, y el procedimiento establecido para la ocasión, declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta.

IV.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la realización de esta Junta.

- 1.- Que la asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad de fecha 26 de marzo de 2024.
- 2.- Que no se publicaron avisos de citación a la presente Junta, toda vez que se tenía la certeza que concurrirían a ella la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, lo que en la especie ha ocurrido. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 3.- Que con fecha 27 de marzo de 2024, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero el día, hora, lugar y objeto de esta Junta Ordinaria de Accionistas, la cual no se ha hecho representar en la presente Junta.
- 4.- Que la publicación de los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la sociedad al 31 de Diciembre del 2023, debidamente auditados y con sus notas explicativas, se efectuó con fecha 9 de abril del 2024 en la página web de la Compañía, y con fecha 9 de abril de 2024 se envió a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL, dicha información y la dirección URL, conforme a lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°2103 de fecha 19 de Enero del año 2012.
- 5.- Que dicho balance, estado de ganancias y pérdidas, y demás estados financieros, notas explicativas e informe de los auditores externos, como asimismo el inventario de bienes de la Compañía, la memoria del ejercicio, y las propuestas efectuadas por las Empresas de Auditoría Externa KPMG Auditores Consultores y Closer Agile Auditores Consultores Limitada, para la fiscalización de los actos de la administración durante el ejercicio 2024, han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad desde el día 26 de marzo de 2024.
- 6.- Que, asimismo se ha entregado a cada accionista copia de los documentos referidos en el número anterior, mediante carta enviada con fecha 10 de abril de 2024, en la cual se les ha informado adicionalmente la URL para acceder a la publicación realizada a partir del 9 de abril de 2024 en la página web de la compañía, de la memoria y estados financieros con el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

- 7.- Que en la misma carta se informó a los accionistas que de conformidad con lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio había acordado implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas en la Junta, y el procedimiento para participar y acreditarse en esta junta.
- 8.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto N° 702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los señalados en el punto I precedente.

V.- SISTEMA DE VOTACION.

El Presidente informa a la Junta que, previo a someterse a consideración de ella las materias propias y objeto de la misma conforme a la ley, y que se indican en el punto siguiente, se hace necesario que conforme a las disposiciones legales vigentes, particularmente el artículo 62 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y, conforme la normativa vigente impartida en razón de ella por la Comisión para el Mercado Financiero a través de la Norma de Carácter General N° 273, de fecha 13 de enero de 2010 modificada por la NCG 435 de fecha 18 de marzo de 2020, los accionistas deberán adoptar como acuerdo previo, si las materias a someterse a su decisión se llevarán individualmente a votación, como asimismo establecerse el sistema de votación a utilizarse, o bien, deberán adoptar como acuerdo y de manera unánime que, la votación de una o más materias a tratarse se efectúe por aclamación, en cuyo caso los accionistas deberán emitir su voto a viva voz, debiendo dejarse constancia de ello en el acta que se levante de la presente junta, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 ya reseñado.

Los accionistas presentes y con derecho a voto, por unanimidad aprueban acogerse al sistema de votación consistente en que las decisiones que se adopten se efectúen a viva voz y por aclamación como modalidad de votación para la presente Junta, dejando constancia de ello en este acto, toda vez que la plataforma Teams lo permite.

VI.- ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Presidente señaló que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 25 de abril de 2023 y de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de fechas 6 de junio y 29 de diciembre de 2023, no requieren aprobación, por encontrarse firmadas por los accionistas asistentes, el Presidente y el Secretario de dichas Juntas, requisitos que se establecieron para tenerlas por aprobadas, en las respectivas asambleas.

VII.- TABLA.

Manifestó el Presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto del balance y de la memoria presentada por el directorio para el ejercicio cerrado al 31 de

Diciembre de 2023; dar cuenta de los resultados de la sociedad; pronunciarse respecto de la distribución de utilidades del ejercicio; fijar la remuneración que tendrán los directores durante el ejercicio 2024; informar las remuneraciones recibidas por los directores en el ejercicio correspondiente al año 2023; designar auditores externos para este ejercicio; dar cuenta de las operaciones con entidades relacionadas; designación de empresas clasificadoras de riesgos y, en general, resolver cualquier otro asunto que los señores accionistas estimaren necesario pronunciarse para la buena marcha de los negocios sociales y que no sean propios de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

VIII.- MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2023.

El Presidente señaló que se ha entregado a todos los accionistas, una copia de la memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2023, como asimismo de los Estados Financieros, las notas correspondientes a los referidos Estados Financieros y el informe de los auditores externos.

Hace expresa mención a los hechos esenciales comunicados por la sociedad durante el ejercicio 2023, informados en la memoria.

Al respecto, agrega que el contenido y presentación de los Estados Financieros para el año 2023, se ha preparado de acuerdo con de acuerdo con normas e instrucciones contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Por acuerdo de esta Junta, se omite la lectura de los referidos documentos, toda vez que los accionistas han tomado debido conocimiento de ellos. No obstante, lo anterior, el señor Presidente hace una breve reseña de las actividades más importantes desarrolladas por la sociedad durante el año 2023, analizando el grado de avance de los negocios sociales durante dicho ejercicio.

Sobre el particular, informa que, como es de conocimiento de los señores accionistas, con fecha 8 de mayo de 2023, Ohio National Seguros de Vida S.A. firmó un contrato de compraventa de acciones en idioma inglés denominado *Stock Purchase Agreement* ("SPA") con Inversiones Suizo-Chilena S.A. cuyo objeto es la adquisición por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones de propiedad del Vendedor en una nueva compañía de seguros de vida que se creará tras la división de Zurich Chile Seguros de Vida S.A.(Zurich), compañía de seguros esta última controlada por Zurich Insurance Company Ltd. a través del Vendedor, a la cual se le aportará el total del activo y pasivo de la operación de rentas vitalicias. Agrega que el contrato fue firmado además por The Ohio National Life Insurance Company, hoy Augustar Life Insurance Company.

Al respecto, señala que la materialización del contrato se encuentra sujeta a la obtención de las aprobaciones regulatorias correspondientes y al cumplimiento de las condiciones indicadas en el contrato.

En dicho contexto, explica que una vez iniciado el proceso de autorización ante la Comisión para el Mercado Financiero, Zurich recibió observaciones por parte del regulador el pasado mes de diciembre, producto de las cuales la estructura de la transacción experimentó ciertas modificaciones. A consecuencia de lo anterior, indica que Zurich ha solicitado a la Comisión la autorización para crear una nueva compañía

de seguros de rentas vitalicias, la cual una vez que se encuentre en condiciones de operar y funcionar, se fusionará con la compañía de rentas vitalicias resultante de la división de Zurich Chile Seguros de Vida S.A. originalmente prevista en el SPA, y Ohio National Seguros de Vida S.A., adquirirá las acciones que correspondan a Inversiones Suizo Chilena S.A. en la sociedad resultante de esta fusión.

Finalmente, informa que producto de las modificaciones señaladas, las partes han acordado suscribir un "Implementation Agreement" que consigna los hitos que han determinado las adecuaciones a la estructura de la transacción e incorpora el "Execution Plan" de la transacción.

Por la unanimidad de los accionistas debidamente representados conforme al punto I y II precedente, por aclamación y de viva voz, se aprueba el informe de los Auditores Externos, la Memoria, Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2023, acordando que copia de los mismos, se entiendan formar parte integrante de la presente acta. Asimismo, ratifican por unanimidad estar en conocimiento y conformes con la transacción informada y con la cuenta rendida por la administración.

IX.- CUENTAS DE PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD Y RESULTADO DEL EJERCICIO 2023

El Presidente señaló a los accionistas que, tal como se indica en la Memoria anual presentada por el Directorio, la sociedad generó utilidades en el ejercicio 2023 por la suma de M\$10.306.160.

Por otra parte, los Saldos Finales de las Cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

DESGLOSE PATRIMONIO NETO	31/12/2023 M\$
Capital Pagado	48.235.309
Reservas Calce Pasivos	8.030.744
Resultados Acumulados	30.341.102
Resultado Ejercicio	10.306.160
Otros Ajustes	(2.335.016)
TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	94.578.299
Activos no efectivos	(4.840.914)
TOTAL PATRIMONIO NETO	89.737.385

Por la unanimidad de los accionistas debidamente representados conforme al punto I y II precedente, por aclamación y de viva voz, la Junta aprobó los saldos finales de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2023, y el resultado del ejercicio.

X.-REPARTO DE UTILIDADES

El Presidente señala que, el resultado a distribuir es de \$40.647.262.026.-, lo cual corresponde al neto entre la sumatoria del resultado del ejercicio 2023 y la ganancia acumulada de ejercicios anteriores.

Informa que, salvo acuerdo diferente adoptado por la unanimidad de los accionistas en la presente Junta Ordinaria, se deberá distribuir como dividendo en dinero a sus accionistas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Luego de un análisis e intercambio de opiniones sobre la materia, la Junta acordó por aclamación, unanimidad y de viva voz: No repartir dividendos y destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio 2023 ascendentes a la suma de \$10.306.160.-, a la cuenta de resultados acumulados. Lo anterior dada la voluntad de los accionistas de propiciar el crecimiento y fortaleza patrimonial de la compañía en Chile.

XI.- REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2024.

El Presidente explicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales en relación con el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde fijar la remuneración de los Directores para el año 2024.

Al respecto, propone pagar en carácter de dieta mensual a cada Director la suma equivalente a 80 Unidades de Fomento brutas por cada sesión ordinaria a la que asistan.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la remuneración indicada a cada director, todo ello sin perjuicio de que uno o más directores puedan asimismo percibir por funciones distintas a su calidad de tales una retribución, en cuyo caso estas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece al efecto.

XII.- APROBACION REMUNERACION DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2023.

La Junta Ordinaria de Accionistas del año 2023 fijó una dieta mensual a cada Director por la suma equivalente a 80 Unidades de Fomento brutas por cada sesión ordinaria a la que asistieran. Los Directores David Azzarito, Carlos Paiva y Ramón Galanes renunciaron a la dieta, en sesión de Directorio N°355 de fecha 27 de abril del 2023.

El honorario total anual percibido por concepto de dieta por lo directores señores Tina Christa Rosenfeld y Germán González Costabal fue de \$26.059.403.- y de \$26.086.326.-, respectivamente.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la remuneración percibida por los directores por concepto de dieta durante el ejercicio 2023.

XIII.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento de las normas legales vigentes, es necesario que la Junta designe a una empresa de auditores externos de entre los inscritos en el registro pertinente que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Para tal efecto, informa que el Directorio acordó presentar las propuestas de servicios de dos empresas para el año 2024: KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG) y Closer Agile Auditores Consultores Limitada (CA Consulting), proponiendo la siguiente priorización, para su presentación a la Junta Ordinaria de Accionistas: En primer lugar, KPMG Auditores Consultores Limitada y, en segundo lugar, Closer Agile Auditores Consultores Limitada.

En relación a los criterios y fundamentos que llevaron al Directorio a proponer estas empresas de acuerdo a la priorización señalada se encuentran: a) Honorarios totales: KPMG UF 4.250, CA Consulting UF 2.900; b) Experiencia auditando a Ohio National Seguros de Vida S.A.: sólo KPMG cuenta con experiencia auditando a Ohio National desde hace 23 años a través de la revisión de los reportes USGAAP y 9 años revisando los reportes financieros locales en Chile; c) Presentación de informes en español e inglés: ambas compañías prestan el servicio; d) ambas incluyen informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024 de acuerdo a las normas contables locales, además del informe de Control Interno de acuerdo con lo requerido en la Circular 1441 de la CMF y, la auditoría USGAAP.

Adicionalmente a los criterios indicados más arriba, se consideraron la excelencia profesional del equipo auditor, la larga historia de participación en la industria de los seguros de vida, la disponibilidad y experiencia del equipo actuarial, el conocimiento completo de las operaciones de Ohio National Seguros de Vida S.A., como así mismo, buscar mayor eficiencia y eficacia, dado que KPMG audita asimismo a la matriz de Ohio National en los Estados Unidos.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, y habiendo analizado todas las propuestas en detalle, acuerda, por aclamación y de viva voz, en la forma y condiciones indicadas en el punto V de esta acta sobre votaciones y adopción de acuerdos, designar a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2024.-

XIV.- DESIGNACION EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGOS

El Presidente indica que corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a las Empresas Clasificadoras de Riesgo, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 bis del DFL 251, durante el ejercicio 2024.

Al respecto, señala que el Directorio recomienda mantener los servicios de las actuales Empresas Clasificadoras de Riesgos "ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada" y "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada". Lo anterior, considerando que ambas empresas cumplen con todos los requisitos de trayectoria, experiencia e independencia

para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, acuerda, por aclamación y de viva voz, mantener para el ejercicio 2024 a las Empresas Clasificadoras de Riesgo ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 bis del DFL 251, durante el ejercicio 2024.

XV.- OPERACIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS.

El Presidente rindió a los accionistas una amplia y detallada cuenta respecto de las operaciones que la sociedad ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en Título XVI de la Ley N° 18.046, artículos 146 y siguientes, las que se indican en la Memoria aprobada en esta asamblea.

A continuación, se detallan las transacciones significativas durante el año 2023, con partes relacionadas al cierre del ejercicio:

Entidad Relacionada	RUT	País	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Tipo de Garantía	Monto M\$	Efecto en Resultado Utilidad (Pérdida)
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Reservas de Siniestros	Nuevos Soles	Contrato Reaseguro SIS Perú	19.579.389	(19.579.389)
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Primas por Cobrar	Nuevos Soles	Contrato Reaseguro SIS Perú	34.316	34.316
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Neto remesas recibidas(pagadas)	Nuevos Soles	Contrato Reaseguro SIS Perú	(4.746.948)	(4.746.948)
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Reservas de Siniestros	Nuevos Soles	Contrato 2 Reaseguro SIS Perú	5.060.001	(5.060.001)
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Remesas pagadas	Nuevos Soles	Contrato 2 Reaseguro SIS Perú	(3.845.633)	(3.845.633)
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Reservas Insuficiencia de Primas (RIP)	Nuevos Soles	Contrato 2 Reaseguro SIS Perú	2.556.497	(2.556.497)
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Reservas de Siniestros	Nuevos Soles	Contrato 3 Reaseguro SIS Perú	16.584.995	(16.584.995)
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Primas por Cobrar	Nuevos Soles	Contrato 3 Reaseguro SIS Perú	8.785.195	8.785.195
Ohio National Seguros de Vida S.A.	20554816526	Perú	Grupo empresarial común	Remesas recibidas	Nuevos Soles	Contrato 3 Reaseguro SIS Perú	17.772.641	17.772.641
OHIO NATIONAL SUDAMÉRICA S.A.	96.673.000-0	Chile	Accionista	Préstamo otorgado	Dólares (USD)	Contrato de Mutuo legalizado	-	180.099
Germán González Costabal	5.257.146-4	Chile	Director	Saldo plan incentivos	Pesos Chilenos	Anexo LTIP	75.378	(75.378)
Germán González Costabal	5.257.146-4	Chile	Director	Honorarios	Pesos Chilenos	Contrato de Prestación de Servicios	27.577	(27.577)
PPS SpA	76.143.784-4	Chile	Administrador Común	Asesorías Financieras y Dirección de Negocios	Pesos Chilenos	Contrato Prestación de Servicios	10.125	(10.125)
						Total	61.893.533	(25.714.292)

Explicación Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas:

Con fecha 27 de mayo de 2021 se firmó el "Contrato de Reaseguro Proporcional del Seguro de Invalidez y Supervivencia y Gastos de Sepelio del Sistema Privado de Pensiones del Perú", entre Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile en calidad de Reasegurador y Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú como cedente.

El monto de M\$ 19.579.389 corresponde al saldo de Reservas de Siniestros por el contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú al cierre de los Estados Financieros.

El monto de M\$ 34.316 corresponde al saldo de las Primas por Cobrar por concepto de SIS contratado con Ohio National Seguros de Vida S.A. con domicilio en Perú.

El monto de M\$ 4.746.948 corresponde al neto de las remesas recibidas al cierre de los estados financieros por el contrato vigente con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú.

Con fecha 28 de Abril de 2022, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se aprobó la transacción relacionado consistente en el otorgamiento de un Contrato de Reaseguro respecto del Run off de los Contratos I, II, III y IV del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y Gastos de Sepelio Bajo una Póliza de Seguro Colectiva en el Sistema Privado de Pensiones del Perú (SISCO Perú), entre Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú en calidad de Cedente y Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile como Reasegurador, fijando los términos y condiciones de la misma.

El monto de M\$ 5.060.001 corresponde al saldo de Reservas de Siniestros por el nuevo contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú al cierre de los Estados Financieros.

El monto de M\$ 3.845.633 corresponde al neto de las remesas pagadas por el nuevo contrato al cierre de los Estados financieros por el nuevo contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú

El monto de M\$ 2.556.497 corresponde al saldo de RIP por el nuevo contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú al cierre de los Estados Financieros.

Con fecha 10 de Enero de 2023, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Ohio National Seguros de Vida S.A., se aprobó la transacción entre partes relacionadas acordando el otorgamiento de un "Contrato de Reaseguro Proporcional para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y Gastos de Sepelio Bajo una Póliza de Seguro Colectiva en el Sistema Privado de Pensiones del Perú, entre Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú en calidad de Cedente, y Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile como Reasegurador, para el periodo 01-01-2023 al 31-12-2023".

El monto de M\$ 16.584.995 corresponde al saldo de Reservas de Siniestros por el contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú al cierre de los Estados Financieros.

El monto de M\$ 8.785.195 corresponde al saldo de las Primas por cobrar por concepto de SIS contratado con Ohio National Seguros de Vida S.A. con domicilio en Perú

El monto de M\$ 17.772.641 corresponde al neto de las remesas recibidas al cierre de los estados financieros por el nuevo contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú.

Las transacciones con don Germán González Costabal, tienen su origen por una parte en el finiquito laboral de fecha 30 de Septiembre de 2019, en virtud del cual se puso término al Contrato de Trabajo vigente entre las partes desde el 1 de abril del año 2006. Con ocasión de dicho finiquito quedaron pendientes de pago sumas de dinero por concepto del plan de incentivos de largo plazo (LTIP) establecido en Anexo del

contrato finiquitado, correspondientes a derechos adquiridos con anterioridad al 30 de septiembre de 2019.

En Sesión Ordinaria de Directorio N°308, don Germán González Costabal fue nombrado director de la compañía a partir del 1 de octubre de 2019, en reemplazo del director don Manuel Ortega quien había renunciado al cargo de director con anterioridad. En la misma sesión, se aprobó la contratación de los servicios de asesoría en materia de inversiones de don Germán González Costabal por un periodo de 2 años a contar del 1 de octubre de 2019, suscribiéndose el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales. Mediante Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril del 2020 y 25 de abril del 2023 se renovó el Directorio de la sociedad, designándose a Germán González director por el periodo estatutario y legal. En Sesiones Ordinarias de Directorio N°333 de fecha 28 de julio del 2021, y N°363 de fecha 31 de octubre del 2023, se acordó renovar el contrato de servicios de asesoría de don Germán González hasta el 31 de octubre del 2023 y 31 de octubre del 2024, respectivamente.

Con fecha 27 de mayo de 2022, el Directorio de Ohio National Seguros de Vida S.A., aprobó un contrato de prestación de servicios con la Sociedad PPS SpA, de la cual es socia y representante legal doña Tina Christa Rosenfeld quien además es directora de Ohio National Seguros de Vida S.A., el cual estuvo vigente hasta el mes de abril del 2023.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, tuvo presente la cuenta rendida por el presidente y aprobó por unanimidad por aclamación y de viva voz, la totalidad de las operaciones efectuadas por la sociedad con entidades o personas relacionadas durante el ejercicio 2023, sin observaciones.

XVI.- PUBLICACIONES.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, por aclamación y de viva voz, acuerda que todas las publicaciones que de conformidad a la Ley 18.046, reglamentos, normativas y demás que Ohio National Seguros de Vida S.A. deba efectuar, por cualquier causa o motivo se realizarán en el diario El Mostrador.

XVII.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

Asimismo, la Junta de Accionistas facultó a la abogada Joanna Angélica Cella Haring, para que pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta y efectuar todos los trámites, publicaciones e inscripciones que en derecho correspondan.

XVIII.- FIRMA DEL ACTA.

La Junta de Accionistas por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, por aclamación y de viva voz, acordó que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los accionistas asistentes representados conforme lo señalado en los puntos I y II precedentes, en conjunto con el Presidente, el Gerente General y la Secretaria.

El Presidente ofreció la palabra sobre cualquier otro tema que los accionistas estimaren necesario tratar para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al conocimiento de esta asamblea. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la sesión siendo las 11:30 horas.



Rep. Accionista ON Sudamérica S.A.
David Azzarito



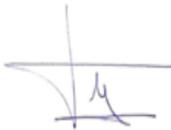
Rep. Accionista ON Global Holdings LLC.
Carlos Fernando Paiva



Presidente
David Azzarito



Secretaria
Joanna Cella



Jaime Torres
Gerente General

CERTIFICADO

Joanna Cella Haring, en su calidad de Secretaria de la **Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas** de la sociedad "**Ohio National Seguros de Vida S.A.**", certifica: que la asamblea se llevó a cabo a través de la plataforma Teams, y que todos los participantes, señores David Azzarito por sí y en representación del Accionista Ohio National Sudamérica S.A.; Carlos Fernando Paiva en representación del accionista ON Global Holdings LLC, Jaime Torres Navarrete, don Marcel González Jorquera y; quien suscribe, estuvieron simultánea y permanentemente comunicados entre sí.

Asimismo, deja constancia que se encontraban presentes en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida el Bosque Norte 0125, piso 14, comuna de Las Condes Piso 14, don Jaime Torres Navarrete, don Marcel González Jorquera y doña Joanna Cella Haring.

Santiago, 24 de Abril de 2024.



Joanna Cella Haring
Secretaria